



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 104

FECHA: 10/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00860-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	FERNANDO MARIN VALENCIA	09/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00823-00	EJECUTIVO	INVERSIONES EL DIAMANTE S.A.		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00478-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA ACEVEDO RIVERA		09/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00508-00	EJECUTIVO	ALVARO QUINCHIA NOREÑA		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00537-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		09/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2019-00671-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2017-01240-00	EJECUTIVO	COOMPER	GUSTAVO ALZATE MARULANDA y OTRO	09/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2018-01117-00	EJECUTIVO	NOHORA ANGELA ORTIZ PENNA		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2018-01297-00	EJECUTIVO	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		09/09/2020	2	
66001-4003-005-2019-01086-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01302-00	EJECUTIVO	COOMPER		09/09/2020	1	

66001-4003-005-2019-00250-00	EJECUTIVO	RODIS AYANDI BRITO		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00460-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2017-00094-00	EJECUTIVO	COODELMAR	LUZ STELLA VILLA GARCIA	09/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00422-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	PETRONA LILY LLOREDA BERMUDEZ y OTRO	09/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00878-00	EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL SUMARIO	ANA LUCIA DUQUE ZULUAGA	RAFAEL ANTONIO BARRERA MARIN	09/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01339-00	VERBAL - PERTENENCIA	RUBIELA MEDINA GONZALEZ		09/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00497-00	VERBAL - Resp. Civil Contractual	SAMUEL VELEZ RIVERA		09/09/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **10/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario